

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2016-0129

SALTA, 01 de abril de 2016.

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 11.359/2013

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-0003 de implementación del Plan de Transición de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 al plan 2006;

CONSIDERANDO:

Que por medio de Res. CDNAT-2014-0379, de fecha 08 de agosto de 2014, se dispone una modificación parcial de lo dispuesto en la resolución citada, a fin de adecuar el esquema de transición en base a los antecedentes presentados oportunamente;

Que obra nuevo pedido por parte de alumnos de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente Plan 1997, solicitando un nuevo plazo para el cumplimiento de la aprobación de segundo año;

Que obra dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina, a fojas precedentes;

Que este Cuerpo, en sesión ordinaria N° 05/16- aprueba el dictamen presentado y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión ordinaria N° 05/16 de fecha 29 de marzo de 2016)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- MODIFICAR lo dispuesto en el Art. 1° de la Res. CDNAT-2014-0379, de fecha 08 de agosto de 2014, quedando redactado como sigue:

“SOLICITAR al Consejo Superior prorrogar la vigencia del Plan 1997 hasta el 30 de Setiembre de 2018, a los fines de dar cumplimiento del presente Plan de Transición”.

ARTICULO 2°.- MODIFICAR lo dispuesto en el Art. 2° de la Res. CDNAT-2014-0379, de fecha 08 de agosto de 2014, quedando redactado como sigue:

